



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

*"Humanista por siempre"*

Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales  
Convocatoria COA-D-3-2026-INIRENA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el **Público en General** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Abierto con Carácter Definitivo**, bajo las siguientes:

## BASES

05/08/2026  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- A. El concurso se llevará a cabo el día **25 del mes de agosto del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones del **Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales** ubicada en **Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Col. Nueva Esperanza C.P. 58337**.
- B. El área académica del concurso es: **Departamento de Ciencias de la Tierra. Laboratorio de Ecohidrología y Suelo.**
- C. La plaza a concursar es:  
**1 (una) plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**, con **carácter definitivo**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$3581.53 (tres mil quinientos ochenta y uno pesos 53/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 4 (cuatro) horas diarias de trabajo dentro de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.
- D. Requisitos generales para todos los participantes:  
Cumplir con lo establecido en el **artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico: Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**
  - a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
  - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
  - c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. **Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión**, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales** ubicada en **Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Col. Nueva Esperanza C.P. 58337**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **21 de agosto de 2026**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al **artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:
  - 1) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 2) Para los efectos del **inciso K)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales** ubicada en **Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Col. Nueva Esperanza C.P. 58337**.
- G. La **selección del aspirante** que obtendrá la plaza, la realizarán las **Comisiones Académicas Dictaminadoras**, las cuales emitirán su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

*"Humanista por siempre"*

Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales  
Convocatoria COA-D-3-2026-INIRENA

U.M.S.N.H.



- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapsode 24 a 48 horas antes del examen.

**La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.**

- J. Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes el día **24 de agosto de 2026**, en la **Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales** ubicada en **Av. San Juanito Itzicuario s/n, Col. Nueva Esperanza C.P. 58337**, en un horario de **08:00 a 15:00** horas,
- K. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **26 de agosto de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
"Humanista por siempre"

Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales  
Convocatoria **COA-D-3-2026-INIRENA**

U.M.S.N.H.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 10 de agosto de 2026.

05/08/2026  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**Dra. Grecia Areneza Huape Padilla**  
Directora del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales  
y Presidente del Consejo Técnico

UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO